

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

BOP-2023-134-ERR

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Rectificación de Edicto 2023 / 3348
Rectificación del Resumen en Sumario y en Anuncio 2023/3348.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Promoción y Turismo

Resolución por la que se tienen por desistidos a los solicitantes que se relacionan, en el marco de la Convocatoria de subvenciones destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, para el ejercicio 2023.

BOP-2023-3692

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Atribuciones en Junta Gobierno Local Ayuntamiento Alcalá la Real.

BOP-2023-3378

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Delegación de Concejalías.

BOP-2023-3373

Designación de Tenientes de Alcalde.

BOP-2023-3374

Aprobación lista de admitidos y excluidos provisionales de 2 plazas de Conserjes Atención Ciudadana-Control de Accesos para el Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

BOP-2023-3652

Aprobación lista de admitidos y excluidos provisionales de 5 plazas de Porteros/as Conservadores, para el Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

BOP-2023-3653

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

Nombramiento de personal laboral fijo.

BOP-2023-3368

Delegaciones de competencias a favor de Tenientes de Alcalde y Concejales.

BOP-2023-3377

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Delegaciones genéricas en Concejales, nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegación de atribuciones.

BOP-2023-3379

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Nombramiento de personal eventual.

BOP-2023-3383

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, nombramiento del Tribunal y fecha de realización de la fase concurso de una plaza de Limpiador/a incluida en la Oferta Extraordinaria de estabilización 2022.

BOP-2023-3628

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, nombramiento del Tribunal y fecha de realización de la fase concurso de dos plazas de servicios generales/auxiliares a tiempo completo incluida en la oferta extraordinaria de estabilización de 2022.

BOP-2023-3629

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, nombramiento del tribunal y fecha de realización de la fase concurso de dos plazas de oficial/a de la construcción incluidas en la oferta extraordinaria de estabilización de 2022.

BOP-2023-3630

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, nombramiento del tribunal y fecha de realización de la fase concurso de una plaza de encargado/a de biblioteca incluida en la oferta extraordinaria de estabilización de 2022. BOP-2023-3631

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

Exposición pública del padrón fiscal de arbitrios de la Tasa por la entrada de vehículos y reserva de espacio sobre vía pública. BOP-2023-3366

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

Listado definitivo de aspirantes admitidas en el presente proceso de selección para cubrir por promoción interna dos plazas de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Los Villares, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, Escala Administración General y nombramiento de tribunal. BOP-2023-3654

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

Nombramiento de Tenientes de Alcalde. BOP-2023-3386

Nombramiento de los representantes en las aldeas. BOP-2023-3392

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

Exposición pública del cargo corporativo con dedicación exclusiva, retribución del mismo y asignación por asistencia a sesiones de órganos colegiados. BOP-2023-3382

Nombramiento de los Tenientes de Alcalde y la Junta de Gobierno Local. BOP-2023-3384

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Aprobación del Padrón del Centro de estancia diurna con terapia ocupacional San Pablo, correspondiente al mes de junio 2023. BOP-2023-3647

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Aprobación definitiva de la modificación de créditos número 019-2023 por suplementos de crédito. BOP-2023-3390

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

Delegación de Alcaldía para la celebración de boda civil. BOP-2023-3372

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A. Comisaría de Aguas. Sevilla

Exposición pública del expediente número X-1262/2023 de extinción de aprovechamiento de aguas públicas. BOP-2023-3367

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLACARRILLO (JAÉN)

Atribución de locales públicos para la celebración de actos de campaña. BOP-2023-3669

Rectificación de error

Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén)

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 133, de fecha 10-07-2023 se incluyó el Anuncio núm. 2023/ 3348 del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén); en el que se ha detectado error en el resumen que contiene el Sumario y el propio Anuncio, por lo que se procede a su corrección.

Donde pone:

Aprobación del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Entidades.

Debe poner:

Estructura organizativa Ayuntamiento de Alcalá la Real.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2023/3692 *Resolución por la que se tienen por desistidos a los solicitantes que se relacionan, en el marco de la Convocatoria de subvenciones destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, para el ejercicio 2023.*

Anuncio

Con fecha 7 de julio de 2023, el Diputado Delegado de Promoción y Turismo, por delegación del Sr. Presidente (Resol. 433, de 04-07-2023), ha dictado la Resolución núm. 203, por la que se acuerda tener por desistidos de su petición a los solicitantes relacionados en la misma en el marco de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2023, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, aprobada por Resolución número 52, de fecha 14 de marzo de 2023 del Diputado de Promoción y Turismo (P.D. Resol. 715 de 11-07-2019), cuyo extracto fue publicado en el BOP número 53, de 20 de marzo de 2023.

Visto el anuncio publicado en el BOP número 112, de 9 de junio de 2023, mediante el cual se requiere a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el Anexo II del Informe del Órgano Instructor, de fecha 6 de julio de 2023, en el que se recogen las asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro que no han subsanado las deficiencias señaladas en el Anuncio de Subsanción o dicha subsanción es incorrecta no cumpliendo con los requisitos de la convocatoria:

“ANEXO II.- RELACIÓN DE SOLICITANTES DESISTIDOS

Nº EXPTE (2023) (2023)	ASOCIACIÓN	DENOMINACIÓN DEL EVENTO	CAUSA
1414	Asociación cultural amigos de vehículos históricos de Andújar	XXI encuentro de vehículos históricos ciudad de Andújar	A
1433	Grupo de estudios Vilcheños	IV jornada heráldica y vexilología de Jaén	A

Clave: A) No subsana. B) Subsanción incorrecta.”

Por cuanto antecede, y considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Sr. Presidente, mediante Resolución 715, de 11 de julio de 2019, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, por medio de la presente.

Resuelvo

Primero. Tener por desistidas a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que a continuación se relacionan, de su solicitud presentada al amparo de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2023, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes:

Nº EXPTE (2023) (2023)	ASOCIACIÓN	DENOMINACIÓN DEL EVENTO	CAUSA
1414	Asociación cultural amigos de vehículos históricos de Andújar	XXI encuentro de vehículos históricos ciudad de Andújar	A
1433	Grupo de estudios Vilcheños	IV jornada heráldica y vexilología de Jaén	A

Clave: A) No subsana. B) Subsanción incorrecta.”

Segundo. Notificar la Resolución a los interesados, en la forma prevenida en el artículo 20 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8.1 en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 10 de julio de 2023.- El Presidente, P.D. (Resol. núm. 433, de 04- 07-23) El Diputado Delegado de Promoción y Turismo, FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2023/3378 *Atribuciones en Junta Gobierno Local Ayuntamiento Alcalá la Real.*

Anuncio

Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), mediante decreto de la Alcaldía nº 2373 de fecha 22 de junio de 2023, expediente 5567/2023, ha dictado lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se procedió el pasado día 17 de junio de 2023, a la constitución del Ayuntamiento y elección de Alcalde.

Siendo precisa, en consecuencia, proceder a la configuración de la nueva organización municipal, de la que resulte, en lo que aquí interesa, la composición de la Junta de Gobierno Local, atribución del ejercicio de competencias delegadas y señalamiento de día y hora en que celebrara sesión ordinaria.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 43, 44, 52, 53 y 112 a 118 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelve

Primero.- Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, que estará integrada, además de por el Alcalde quien la preside, a los/as siguientes Tenientes de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde: D^a. María Mercedes Flores Sánchez.
- Segundo Teniente de Alcalde: Don Jesús Aguilar López.
- Tercer Teniente de Alcalde: Doña Mercedes Linares González.
- Cuarto Teniente de Alcalde: Don Juan Manuel Marchal Rosales.
- Quinto Teniente de Alcalde: Don Baldomero Andréu Martínez.
- Sexto Teniente de Alcalde: D^a Encarnación Pérez Muñoz.
- Séptimo Teniente de Alcalde: Doña Belén Ramírez Santiago.

Segundo.- La Junta de Gobierno Local tendrá asignadas las siguientes atribuciones:

A) La asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones.

B) Las atribuciones que esta Alcaldía de forma expresa delega en la misma, recogidas en las letras j), o) y q) del art. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del

Régimen Local y que a continuación se expresan:

- Las aprobaciones de los instrumentos de ordenación urbanística detallada en desarrollo de los instrumentos de ordenación urbanística general, no expresamente atribuidas al Pleno, así como los instrumentos complementarios y la ejecución urbanística en los términos previsto en la legislación urbanística autonómica andaluza (Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía).

- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente la Junta de Gobierno Local, conforme a lo establecido en el apartado C) de la presente Resolución, para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

- El otorgamiento de las licencias urbanísticas respecto aquellos actos sujetos a dicho medio de intervención administrativa, conforme a la legislación urbanística autonómica, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno, y la aprobación de las liquidaciones tributarias correspondientes, así como por los que respecta de actuaciones ordinarias y extraordinarias en suelo rústico.

- Autorización de las actuaciones extraordinarias sobre suelo rústico.

C) Las competencias que se atribuyen a esta Alcaldía por la Disposición Adicional Segunda, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuando el valor estimado sea más de 500.000 euros en obras y 215.000 euros en servicios, suministros y contratos privados (salvo los regulados por la legislación patrimonial cuya cuantía se establece en el párrafo siguiente), incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

D) Aprobación de los expedientes de contratación y adjudicación, de los contratos privados de arrendamiento, adquisición o venta de bienes patrimoniales, así como la adjudicación de concesiones o derechos sobre bienes demaniales cuando el presupuesto base de licitación, en los términos definidos en el artículo 100.1 LCSP no supere los 40.000 euros y cuando la duración del arrendamiento o concesión no supere los 4 años.

Tercero.- En relación con los actos administrativos dictados por la Junta de Gobierno Local, en aplicación de las atribuciones delegadas mediante la presente Resolución, se delega expresamente la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse contra los mismos.

Cuarto.- Por lo que respecta a la tramitación de los expedientes que resuelva por delegación la Junta de Gobierno Local, corresponderá a la Alcaldía la iniciación de los mismos, mediante Providencia, así como su impulso, ordenación e instrucción y, en general, la realización de cualquier acto de trámite. Todo ello, sin perjuicio de las facultades delegadas a favor de los Sres. /as. Concejales/as respecto a la incoación, ordenación, instrucción y ejecución de dichos actos de trámite.

Quinto. - La Junta de Gobierno Local celebrará sesiones ordinarias los viernes alternos, a las 10:00 horas, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial. Si dicha fecha coincidiese con día festivo se trasladará al día siguiente hábil inmediato.

La Presidencia pueda adelantar o retrasar la fecha y/o la hora de celebración de la sesión, dentro de los dos (02) días hábiles que la sigan o precedan, sin que por ello pierda la sesión su condición de ordinaria, lo que deberá justificarse en el expediente.

Sexto. - Las convocatorias de las sesiones de la Junta de Gobierno Local se efectuarán, en los plazos y con las condiciones legalmente establecidas, por medios telemáticos, que permitan acreditar su recepción y apertura dejando de todo ello constancia en el expediente administrativo de la sesión. De igual forma se remitirán por dichos medios la documentación relativa a los asuntos que hayan de ser tratados en la pertinente sesión.

Séptimo. - Dejar sin efecto cualquier Decreto anterior a este, en el que se haya realizado delegaciones a favor de la Junta de Gobierno Local.

Octavo.-Notificar la presente Resolución a los Sres. /as Concejales/as designados/as miembros de la Junta de Gobierno Local, a los efectos de su aceptación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre.

Noveno. - La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y su notificación a los afectados.

Décimo. - Publicar el contenido del presente Decreto en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Undécimo. - Dar cuenta del presente Decreto al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.d) ROF.

Alcalá la Real, 23 de junio de 2023.- El Alcalde Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2023/3373 Delegación de Concejalías.

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha de 21 de junio de 2023 ha resuelto lo siguiente:

“Cumplidos los requisitos legalmente establecidos para la toma de posesión de la nueva Corporación Municipal surgida de las elecciones municipales celebradas el pasado 28 de mayo cuya sesión constitutiva, de carácter extraordinario, tuvo lugar el pasado sábado día 17 de junio del presente año y en la que se me proclama Alcalde-Presidente, siendo necesario adoptar Resolución referida a las delegaciones de determinadas atribuciones en los señores y señoras Concejales y Concejalas de la Corporación y en uso de las atribuciones que por Ley tengo conferidas (en particular, artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 43, 44 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), asumiendo la Alcaldía-Presidencia las atribuciones que legalmente procedan, mediante la presente.

Resuelvo:

Primero.- Delegar la dirección y gestión de las Áreas y Servicios que se indican, en los señores y señoras Concejales y Concejalas que se relacionan seguidamente:

1.- Don Félix Caler Vázquez.

Área de Servicios, Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda.

2.- Doña Almudena García Prieto.

Área de Personal y Régimen Interior.

3.- Doña Almudena García Prieto.

Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad.

4.- Don Juan Carlos Martínez Moreno.

Área de Promoción, Turismo y Comercio.

5.- Doña María José Fuentes Domenech.

Área de Fiestas Patronales y Tradiciones.

6.- Don Manuel Fernández Toribio.
Área de Economía, Contratación, Cuentas, Compras y Patrimonio.

7.- Don Luis Villa González.
Área de Empresa, Logística e Innovación.

8.- Don Emilio José Rodríguez Rodríguez.
Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

9.- Don Luis Villa González.
Área de Agricultura y Medio Rural.

10.- Doña Azucena Cepedello Moreno.
Área de Educación.

11.- Doña Azucena Cepedello Moreno.
Área de Cultura.

12.- Doña María José Fuentes Domenech.
Área de Deportes.

13.- Don Manuel González Mezquita.
Área de Bienestar, Familia e Inclusión Social.

14.- Doña Rosa María Sola Expósito.
Área de Área de Participación Ciudadana, Pedanías y Diseminados.

15.- Doña María José Fuentes Domenech.
Área de Formación.

16.- Don Antonio Torres Santos.
Área de Festejos.

17.- Don Antonio Torres Santos.
Área de Nuevas Tecnologías.

18.- Don Emilio José Rodríguez Rodríguez.
Área de Juventud.

19.- Doña Rosa María Sola Expósito.
Área de Mujer e Igualdad.

Segundo.- Dese cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

Tercero.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos previstos en el artículo 44 del ROF.

Cuarto.- La presente Resolución tendrá efectos a partir del día de la fecha.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, 23 de junio de 2023.- El Alcalde, FRANCISCO CARMONA LIMÓN.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2023/3374 *Designación de Tenientes de Alcalde.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha de 22 de junio de 2023 ha resuelto lo siguiente:

“Con el fin de completar el marco jurídico básico en que ha de desenvolverse la actual Corporación Municipal y en cumplimiento de los preceptos legales para la constitución y funcionamiento de los Órganos de Gobierno municipales y en virtud de lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 46 y 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo

Primero.- Designar Tenientes de Alcalde a los siguientes señores Concejales y señoras Concejales, con expresión del orden de los mismos a efectos de sustitución:

Tenencias de Alcaldía:

Primera.- Don Manuel Fernández Toribio.

Segunda.- Don Félix Caler Vázquez.

Tercera.- Doña Almudena García Prieto.

Cuarta.- Don Luis Villa González.

Quinta.- Doña M^a. José Fuentes Domenech.

Sexta.- Doña Azucena Cepedello Moreno.

Séptima.- Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez.

Segundo.- Designar a los siete citados señores y señoras Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local, que quedará constituida bajo la Presidencia de esta Alcaldía a tenor de lo establecido en el artículo 52 del Reglamento referido en el encabezamiento de la presente Resolución.

Tercero.- Trasládese a los interesados para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Cuarto.- Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) a los efectos previstos en el artículo 46 del Reglamento citado.

Quinto.- La presente Resolución tendrá efectos a partir del día de la fecha.

Sexto.- Dese cuenta a la Corporación en Pleno en la próxima sesión que celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, 23 de junio de 2023.- El Alcalde, FRANCISCO CARMONA LIMÓN.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2023/3652 *Aprobación lista de admitidos y excluidos provisionales de 2 plazas de Conserjes Atención Ciudadana-Control de Accesos para el Excmo. Ayuntamiento de Andújar.*

Anuncio

En fecha 5 de julio de 2023, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado la siguiente resolución que a continuación se reproduce.

En relación con el procedimiento de selección de 2 Conserjes Atención Ciudadana-Control de Accesos, personal laboral fijo y derivado de la OEP de 2022, mediante el sistema de oposición libre para el Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Una vez finalizado el plazo de presentación de documentación y de conformidad con lo dispuesto en las bases de selección y en uso de las facultades que la Ley me confiere:

Resuelvo

Primero. Aprobar la lista de admitidos/as provisionales:

Admitidos/as provisionales:

Apellidos y Nombre
Aguilar Merino, Estefanía
Alarcón Jiménez, Rocío
Amador De La Chica, José
Amores Moya, Ángela
Amores Moya, Noelia
Aranda Cazalilla, Cristina
Arenas López, Francisco
Arenas Sánchez, Jesús
Arévalo Montoro, Diana
Arévalo Montoro, M ^a Mar
Arroyo Muñoz, Iván
Bárcenas Flores, M ^a Mercedes
Barrera Castillo, Oscar Adres
Benítez De La Torre, María
Blanco Navarro, Carlota
Bueno Rubio, Isabel M ^a
Calero López, Rosario
Camacho Silva, Inmaculada
Cantudo Sánchez, M ^a Carmen

Apellidos y Nombre
Cañadas Torres, Ana
Carilla Ruano, Jose Antonio
Castillo Gutiérrez, Noelia
Catalán Moreno, Pablo
Cobo Esteban, Manuel
Córdoba González, Paulino Jesús
Cortes Botello, Manuela
Cortijos Román, Esteban
Cuenca Muñoz, Manuel
Del Peral García, Dulce Noemí
Díaz Navarro, Francisco Javier
Djelaili Falji, Zakaria
Domenech Cabello, Fco. Jose
Espín Expósito, Luisa M ^a
Expósito Contreras, M ^a Pilar
Expósito Fernández, M ^a Ángeles
Expósito Gutiérrez, Francisca
Expósito Lara, Silvia
Fernández Arboledas, Mariano
Fernández Muñoz, Elena
Ferro Ruiz, Antonia
Flores Moreno, María
García Bolívar, Alberto
García Cáceres, Antonia
García Campos, Isabel
García Cortecero, M ^a Carmen
García De Los Ríos, Rafael Francisco
García Martínez, Miguel Ángel
García Navarro, Fernando
Garzón García, Jose
Godoy Mora, Jose Javier
Gómez Cortes, Miguel
Gómez Gutiérrez, Manuel
González Ruiz, Rosa
Granero González, Juan Antonio
Granero Moreno, M ^a Pilar
Guerra Chamorro, Laura
Guerrero Bachiller, Ildefonso
Gutiérrez Benítez, Jose
Gutiérrez Galaso, Ana Belén
Gutiérrez Muñoz, Antonia
Gutiérrez Muñoz, Eva
Gutiérrez Pérez, Jose Luis
Hermosilla Contreras, M ^a Milagros
Hervas Ibac, Antonia
Hervas Lara, Antonio
Hidalgo Muñoz, M ^a Carmen
Higueruelo Pariente, Vanesa
Iniesta Coletto, Antonio
Jiménez Carmona, Miguel Ángel

Apellidos y Nombre
Jiménez Serrano, Mercedes
Laguna Cazalilla, Virginia
Lara Hinojosa, Noelia
León Sánchez, M ^a Gracia
López Moreno, Rosa M ^a
Luna Díaz, Eva M ^a
Luna Jiménez, Manuel
Marín Muñoz, Rocío
Márquez Muñoz, Antonio Manuel
Márquez Zamora, Ana
Martín Redondo, Raquel
Martín Redondo, Virginia
Martínez Castillo, Fernando
Martínez Gómez, Antonio
Martínez Ortiz, Antonio
Martínez Serra, Manuela
Martos Sánchez, M ^a Lourdes
Masa Martín, M ^a Francisca
Mateos Marín, Francisco
Medina Muñoz, Jose Antonio
Membrives Domenech, M ^a Cabeza
Mena Torres, Estefanía
Menor Rodríguez, M ^a Jose
Merino Omar, Vanesa
Montes Del Moral, Jose Carlos
Morales Moreno, Belfor Alexiz
Muñoz García, Juana
Muñoz Salas, Raúl
Navarro Mendieta, Consuelo
Nevado López, M ^a Jose
Ojeda García, M ^a Belen
Pamos Rojo, Concepción De Los Dolores
Parra Pérez, Sonia
Patón Mata, Francisco Tadeo
Pelado Gutiérrez, Virginia
Peláez Expósito, Rosario
Pérez Gálvez, Asunción
Prieto Muñoz, M ^a Purificación
Puig Santamaría, Francisca
Redecillas Soto, M ^a Carmen
Requena De Haro, Rosa M ^a
Rodrigo Rodríguez, Laura
Rodríguez Garzón, Avigail
Rodríguez Mata, M ^a Cabeza
Roldán Hermoso, Purificación
Romero Figueroa, Manuel
Rueda Cifuentes, Laura
Ruiz Araque, Carmen
Ruiz Caler, Raquel
Sabariago Díaz, Jesús

Apellidos y Nombre
Sáez Anchuela, Carolina
Sáez De La Torre, Jose Francisco
Sáez Gallardo, Laura
Sampedro García, Ana M ^a
Sánchez Expósito, Olga M ^a
Sánchez López, Jose
Sánchez Torres, Sara
Sequera Pedrajas, Rocío
Serrano Gómez, Miguel Ángel
Serrano Montoro, Francisca
Serrano Rojas, Gabriela
Tamaral Expósito, Pablo
Tapias Rueda, Ángeles
Tauste Medina, Cristina M ^a
Ureña Expósito, Antonio José
Valencia Velásquez, Yiykson
Valverde Álvarez, Francisco
Varón Gómez, Nuria
Vega Rodríguez, Ana M ^a
Vicaria Ruiz, Manuel Jose
Villegas Serrano, Rosario Purificación
Zabala Gascón, Ana M ^a
Zafra Herruzo, Jose Antonio
Zamora Garzón, Jose Alejandro

Excluidos/as provisionales:

Apellidos y Nombre	Causa Exclusión
Arenas Martos, Antonia	3, 7
Arenas Martos, Clara	3
Arenas Reyes, Carlos	7
Cobos Ruiz De Adana, Elena	1, 2, 3, 4
Hidalgo López, M ^a Asunción	4
Luna Luque, Ricardo	2, 4
Mesa Carrillo, Jose Valentín	2
Montero Navas, Agustín	6
Pastor Gómez, Juan Mata	1
Ríos Castillo, Rafael	4
Ruiz Capiscol, Dolores	3, 4
Ruiz Sánchez, Yaiza	4
Sánchez Carazo, Juan Álvaro	1
Tajuelo Valenzuela, Rafaela	3, 7
Uceda Calzado, Manuel	1

Causas de exclusión:

1. No acredita pago tasa examen
2. Fotocopia DNI
3. No acredita exención tasa examen conforme Ordenanza nº 36 (falta informe vida laboral)
4. Declaración reunir requisitos convocatoria y poseer la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo
5. No acredita pago tasa examen conforme Ordenanza nº 36 (período desempleo al menos 3 meses anterior a la convocatoria)
6. DNI ilegible
7. No acredita exención tasa examen conforme Ordenanza nº 36 (falta informe período inscripción al menos, 3 meses anteriores a la convocatoria)

Se establece un plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será de 10 días hábiles a partir de la publicación de la citada Resolución.

Segundo. Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, Tablón de Anuncios y Página Web de este Ayuntamiento.

Andújar, 5 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO CARMONA LIMÓN.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2023/3653 *Aprobación lista de admitidos y excluidos provisionales de 5 plazas de Porteros/as Conservadores, para el Excmo. Ayuntamiento de Andújar.*

Anuncio

En fecha 5 de julio de 2023, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado la siguiente resolución que a continuación se reproduce:

En relación con el procedimiento de selección de 5 Porteros Conservadores, personal laboral fijo y derivado de la OEP de 2021, mediante el sistema de concurso-oposición libre para el Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Una vez finalizado el plazo de presentación de documentación y de conformidad con lo dispuesto en las bases de selección y en uso de las facultades que la Ley me confiere:

Resuelvo

Primero. Aprobar la lista de admitidos/as provisionales:

Admitidos/as provisionales:

Apellidos y Nombre
Cazalla Ocaña, Jose Luis
Domínguez Hermoso, Manuel
González Ruano, Juan Jose
Guerrero Bachiller, Ildefonso
Gutiérrez Mena, Pedro
Martínez Guerrero, Fernando
Martínez Ortiz, Rafael
Requena De Haro, Rosa M ^a
Santiago Lara, Jose Joaquin
Suarez Espada, Raúl
Valencia Velásquez, Yiykson

Excluidos/as provisionales:

Apellidos y Nombre	Causa Exclusión
Alarcón Blanco, Antonio Jesús	1, 2, 3, 4, 5
Arenas Martos, Clara	7,8
Cobos Ruiz De Adana, Elena Jose	1, 2, 3, 4, 5, 6

Apellidos y Nombre	Causa Exclusión
Cortijos Román, Esteban	4
Díaz Navarro, Fco. Javier	2, 3, 4
Djelaili Falji, Zakaria	4
Fernández Muñoz, Elena	3, 4
Flores Moreno, María	2, 3, 4
Hervas Lara, Antonio	2
Hidalgo López, M ^a Asunción	1, 2, 5
Menor Rodríguez, M ^a Jose	2
Morales Moreno, Belfor Alexiz	9
Ríos Castillo, Rafael	2, 3, 4
Rodríguez Mata, M ^a Cabeza	2
Ruiz Capiscol, Dolores	1, 2, 3, 4, 6, 8
Tamaral Expósito, Pablo	1, 2, 5
Tauste Medina, Cristina M ^a	3
Ureña Expósito, Antonio Jose	2
Vega Rodríguez, Ana M ^a	3
Zafra Herruzo, Jose Antonio	7

Causas de exclusión:

1. Declaración de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y reunir requisitos exigidos en la convocatoria
2. No acredita formación en DESA
3. Fotocopia Permiso de conducir de la clase B
4. Titulación académica requerida
5. No acredita pago tasa examen ni exención de la misma
6. Fotocopia DNI
7. No acredita DESA, como máximo un año antes de la presente convocatoria
8. No acredita exención de tasa conforme establece la Ordenanza Fiscal nº 36 (falta informe vida laboral)
9. No presenta homologación titulación académica en España

Se establece un plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será de 10 días hábiles a partir de la publicación de la citada Resolución.

Segundo. Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, Tablón de Anuncios y Página Web de este Ayuntamiento.

Andújar, 5 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO CARMONA LIMÓN.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2023/3368 *Nombramiento de personal laboral fijo.*

Anuncio

Don Luis Miguel Carmona Maroto, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla, (Jaén).

Se hacen públicos los nombramientos de don Francisco Bejarano Segado, con DNI nº 52.5**.6**-A, y doña Francisca Ruz Día, con DNI nº 52.5**.0**-K, ambos como personal laboral, tras haber superado ambos el proceso de selección para la provisión de una plaza de Aparejador Municipal y otra de Directora/Educadora de Escuela Infantil Municipal, respectivamente, dentro de la plantilla de este Ayuntamiento de Arjonilla, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal de 2021, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Los nombramientos se realizan por Resolución de Alcaldía nº 201/2023, de fecha 13 de junio de 2023, en el caso de la Plaza de Aparejador Municipal y Resolución de Alcaldía nº 200/2023, de fecha 13 de junio de 2023, para la plaza de Directora/Educadora Escuela Infantil Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Arjonilla, 22 de junio de 2023.- El Alcalde, LUIS MIGUEL CARMONA MAROTO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2023/3377 *Delegaciones de competencias a favor de Tenientes de Alcalde y Concejales.*

Anuncio

Don Luis Miguel Carmona Maroto, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 21 de junio de 2023, esta Alcaldía ha dictado la Resolución nº 209, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Una vez celebradas las Elecciones Locales, el pasado día 28 de mayo de 2023, y constituido el Ayuntamiento el día 17 de junio de 2023, al objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación municipal, esta Alcaldía, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, considera necesario proceder al establecimiento de un régimen de delegaciones de competencias de carácter general a favor de los Tenientes de Alcalde y otro de carácter especial a favor de los Concejales que integran el Grupo de Gobierno.

Por todo ello esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas.

Resuelvo:

Primero.- Efectuar a favor de los Tenientes de Alcalde que a continuación se relacionan, una delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos de sus respectivas Áreas de actuación siguientes:

- Concejala, 1ª Teniente de Alcalde, Sra. doña Raquel Carmona Carmona: Delegación de Empleo Servicios e Infraestructuras Municipales y Participación Ciudadana.
- Concejala, 2ª Teniente de Alcalde, Sr. don Antonio Pérez León: Delegación de Cultura, Turismo e Igualdad.
- Concejala, 3ª Teniente de Alcalde, Sra. doña María del Carmen Peña Cañones: Delegación de Agricultura, Salud, Educación e Infancia.

Segundo.- La delegación general de competencias, a favor de los citados Tenientes de Alcalde, comportará tanto la facultad de dirección del Área correspondiente, como su

gestión, no estando incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, que será competencia de esta Alcaldía.

Tercero.- Efectuar a favor de los Sres. Concejales reseñados a continuación una delegación especial de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con:

- Concejal, Sr. don Antonio Hernández Víctor: Delegación específica en materias relacionadas con Festejos, Deportes y Empresa.

- Concejala Srta. doña Mercedes Gay Mimbrenas: Delegación específica en materias relacionadas con Medio Ambiente, Juventud, Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías.

Cuarto.- El alcance de las delegaciones especiales no llevará inherente ninguna facultad resolutoria, correspondiendo esta facultad al Sr. Alcalde, circunscribiéndose las funciones de los Concejales a la dirección y gestión de la materia relacionada con su ámbito de actuación.

Quinto.- Delegar de forma indistinta en todos los Concejales de este Ayuntamiento, las competencias que a esta Alcaldía le otorga el artículo 51.1 del Código Civil, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal.

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Decreto a los Sres. /Sras. Concejales/as afectados/as y serán de carácter indefinido, hasta su finalización o revocación por el Sr. Alcalde.

Séptimo.- Dar cuenta al Pleno del contenido de esta Resolución en la primera sesión que tenga lugar y publicar su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del texto legal antes citado.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arjonilla, 23 de junio de 2023.- El Alcalde, LUIS MIGUEL CARMONA MAROTO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2023/3379 *Delegaciones genéricas en Concejales, nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegación de atribuciones.*

Anuncio

I- Por así obligarlo el art.44.2 del ROF, se somete a publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén el siguiente acuerdo aprobado por Decreto de Alcaldía que forma parte del libro Decretos de Alcaldía del año 2023, dentro del cual ocupa el número 1135, con fecha 22/06/2023, sobre delegaciones genéricas en Concejales:

“PRIMERO.- Otorgar las delegaciones genéricas (con facultad de dirigir y gestionar los servicios y áreas, pero sin facultad de dictar resoluciones administrativas que afecten a terceros) a favor de los siguientes Concejales:

- Don Ignacio Antonio Montoro Fernández:
Personal, Tráfico, Seguridad Ciudadana, Patrimonio, Cultura y Nuevas Tecnologías.

- Doña Ginesa López Gallego:
Hacienda, Fondos Europeos, Educación, Salud, Consumo y Presidencia

- Don José Antonio Jiménez Molina:
Turismo Y Promoción

- Doña María De Los Ángeles Moreno Raya:
Juventud, Igualdad Y Participación Ciudadana.

- Don Antonio Javier Perales Galiano:
Agricultura, Festejos, Mantenimiento e Infraestructuras Municipales.

- Don Antonio Jesús Ruiz Martín:
Comercio, Desarrollo Económico, Pymes, Polígonos, Medio Ambiente y Cementerio.

- Doña María Dolores Tuñón López:
Familia, Buen Gobierno y Transparencia

- Don Bartolomé Cruz Sánchez:
Urbanismo, Vivienda, Obras, Deportes y Anejos

- Doña Ana Dolores Calero Megías:
Formación y Servicios Sociales.

No obstante en el caso de la Concejala de Hacienda, Fondos Europeos, Educación Salud, Consumo y Presidencia, se delega la facultad para firmar las operaciones banciarias sin límite de cantidad.

”

I-Por así obligarlo el art.44.2 del ROF, se someten a publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén los siguientes acuerdos aprobados por Decreto de Alcaldía que forma parte del libro Decretos de Alcaldía del año 2023, dentro del cual ocupa el número 1132, con fecha 20/06/2023, sobre componentes de JGL, Tenientes de Alcalde y delegación de atribuciones en JGL:

“PRIMERO.- Que la Junta de Gobierno Local, presidida por esta Alcaldía, estará integrada por los cinco Concejales siguientes:

- Don Bartolomé Cruz Sánchez.
- Don Ignacio Antonio Montoro Fernández
- Doña Ginesa López Gallego
- Don Antonio Javier Perales Galiano
- Don Antonio Jesús Ruiz Martín

SEGUNDO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

1er Teniente de Alcalde, don Bartolomé Cruz Sánchez.

2º Teniente de Alcalde, don Ignacio Antonio Montoro Fernández

3er Teniente de Alcalde, doña Ginesa López Gallego.

4º Teniente de Alcalde, don Antonio Javier Perales Galiano.

5º Teniente de Alcalde, don Antonio Jesús Ruiz Martín.

TERCERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

- Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones siguientes del artículo 21. 1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

A) Dentro del art. 21.1.f de la LRBRL. que establece -El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siempre que aquéllas estén previstas en el Presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 % de sus recursos ordinarios, salvo las de Tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15 % de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio

anterior, ordenar pagos y rendir cuentas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Delegar:

1. La aprobación de facturas que presente la Intervención municipal, previo informe de la misma.
2. Concierto de operaciones de Tesorería.
3. La aprobación de petición de subvenciones con gasto para el Ayuntamiento, dentro de los límites de la competencia del Alcalde.

B) Dentro del art. 21.1.j) de la LRBRL. que establece -Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

Delegar:

1. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no atribuidos al pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización

C) Dentro del art. 21.1.o) de la LRBRL que establece -La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

Delegar:

1. La aprobación de los proyectos de obras de su competencia.

D) Dentro del art. 21.1.q) de la LRBRL que establece -El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.

Delegar:

1. Aprobación de licencias urbanísticas que requieran proyectos técnicos.
2. Aprobación de Licencias de apertura

E) Dentro del art. 21.1.s) de la LRBRL que establece -Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

Delegar:

1. Aprobación de petición de subvenciones que no conlleven gasto para el Ayuntamiento.
2. El otorgamiento de Calificación Ambiental.

F) Dentro de la Disposición Adicional Segunda apartado noveno de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y

2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que establece En las entidades locales corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales la competencia para la celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el presupuesto base de licitación, en los términos definidos en el artículo 100.1, no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

Delegar:

- Contratación de adquisición de bienes.
- Otorgamiento de concesiones administrativas y concesiones de bienes de dominio público en precario.
- Arrendamiento de bienes.

F) Dentro del artículo 21. 1.f, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que establece:

- El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siempre que aquéllas estén previstas en el Presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 % de sus recursos ordinarios, salvo las de Tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15 % de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, ordenar pagos y rendir cuentas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Delegar:

- La concesión de subvenciones.
- La aprobación de la justificación de las subvenciones concedidas o la petición del reintegro de las mismas en su caso.

G) Dentro del artículo 21. 1.s, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que establece:

- Las demás que expresamente le atribuyan la leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

Delegar:

- La aprobación inicial de las tarifas del taxi.
- La presente delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del decreto, salvo que en ella se disponga otra cosa, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. “

Baeza, 23 de junio de 2023.- El Alcalde, PEDRO JAVIER CABRERA RENTERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2023/3383 *Nombramiento de personal eventual.*

Edicto

Vista la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de esta Entidad y sus retribuciones para el año 2023, actualmente vigentes, en las que figura el número, características y retribuciones del personal eventual, y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas por la legislación vigente.

Resuelve:

Primero.- Nombrar a don Torcuato Soriano Rodríguez, con DNI ****0741-*, como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de Coordinador de Actividades Socio-Culturales y Deportivas, con efectos de del 22 de junio de 2023, quien además prestará asesoramiento a la Alcaldía y realizará funciones de coordinación de actividades en las distintas Concejalías, percibiendo unas retribuciones brutas anuales de 27.252,68 euros.

Segundo.- El Sr. Soriano Rodríguez se regirá por lo establecido en el precitado artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.- El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Cuarto.- Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese traslado de la misma a Intervención y Tesorería municipal.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, a efectos de lo dispuesto en el art. 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sexto.- Dar cuenta en la primera sesión de Pleno que se celebre.

Bailén, 22 de junio de 2023.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2023/3628 *Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, nombramiento del Tribunal y fecha de realización de la fase concurso de una plaza de Limpiador/a incluida en la Oferta Extraordinaria de estabilización 2022.*

Anuncio

Don Juan Guidú López, Alcalde del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Que con fecha 6 de julio de 2023 se adoptó resolución de Alcaldía del siguiente tenor:

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de enero del 2023, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de la plaza de Limpiador/a incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022 y publicado dicho anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia nº 28 de 10 de febrero de 2023.

Examinada la documentación que acompaña y visto que no se ha procedido a realizar ninguna reclamación, y en virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local, y en concreto lo establecido en las bases octava y novena que rigen la convocatoria,

Resuelvo

Primero. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos definitivamente:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Río García	Eva	***9943**

Excluidos definitivamente:

Ninguno.

Segundo. Nombrar el siguiente Tribunal calificador:

- Presidente:

Titular: don Manuel Muñoz Caballero.

Suplente: don Ernesto Angulo Otiñar.

• Vocales:

Titular: don Antonio María Jódar Fernández.

Suplente: don Fernando González Aguilar.

Titular: don José Miguel Prieto Prieto.

Suplente: don Agustín Ávila Peinado.

Titular: doña Isabel Núñez Justicia.

Suplente: doña Isabel María Sierra Real.

Titular: doña Ana María García del Peral.

Suplente: doña Ana Belén Valenzuela Espinosa.

• Secretaria:

Titular: doña Lucía Romero Martínez.

Suplente: doña María de la Paz Parreño Roldán.

Tercero. Convocar al Tribunal calificador para la realización de la fase concurso, el próximo día 20 de julio de 2023 a las 10:30 horas en el salón de actos del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo.

Cuarto. Publicar el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://cabradelsantocristo.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios.

Lo que se publica a los efectos legales correspondientes.

Cabra del Santo Cristo, 6 de julio de 2023.- El Alcalde, JUAN GUIDÚ LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2023/3629 *Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, nombramiento del Tribunal y fecha de realización de la fase concurso de dos plazas de servicios generales/auxiliares a tiempo completo incluida en la oferta extraordinaria de estabilización de 2022.*

Anuncio

Don Juan Guidú López, Alcalde del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Que con fecha 6 de julio de 2023 se adoptó resolución de Alcaldía del siguiente tenor:

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 26 de enero del 2023, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de las plazas de servicios generales/auxiliares incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022 y publicado dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 29 de 13 de febrero de 2023.

Examinada la documentación que acompaña y visto que no se ha procedido a realizar ninguna reclamación, y en virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local, y en concreto lo establecido en las bases octava y novena que rigen la convocatoria.

Resuelvo

Primero. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos definitivamente:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
López Enciso	Encarnación	***6533**
Martínez Martínez	Rosa	***5016**

Excluidos definitivamente:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSION
Justicia Quesada	María Francisca	***0940**	1

1.- No presenta fotocopia del título académico exigido.

Segundo. Nombrar el siguiente tribunal calificador:

• Presidente:

Titular: don Manuel Muñoz Caballero

Suplente: don Ernesto Angulo Otiñar

• Vocales:

Titular: don Antonio María Jódar Fernández

Suplente: don Fernando González Aguilar

Titular: don José Miguel Prieto Prieto

Suplente: don Agustín Ávila Peinado

Titular: doña Isabel Núñez Justicia

Suplente: doña Isabel María Sierra Real

Titular: doña Ana María García del Peral

Suplente: doña Ana Belén Valenzuela Espinosa

• Secretaria:

Titular: doña Lucía Romero Martínez

Suplente: doña María de la Paz Parreño Roldán

Tercero. Convocar al tribunal calificador para la realización de la fase concurso, el próximo día 20 de julio de 2023 a las 09.30 horas en el salón de actos del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo.

Cuarto. Publicar el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://cabradelsantocristo.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios.

Lo que se publica a los efectos legales correspondientes.

Cabra del Santo Cristo, 6 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN GUIDÚ LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2023/3630 *Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, nombramiento del tribunal y fecha de realización de la fase concurso de dos plazas de oficial/a de la construcción incluidas en la oferta extraordinaria de estabilización de 2022.*

Anuncio

Don Juan Guidú López, Alcalde del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Que con fecha 6 de julio de 2023 se adoptó resolución de Alcaldía del siguiente tenor:

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 25 de enero del 2023, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de las plazas de oficial/a de la construcción incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2022 y publicado dicho anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 28 de 10 de febrero de 2023.

Examinada la documentación que acompaña y visto que no se ha procedido a realizar ninguna reclamación, y en virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local, y en concreto lo establecido en las bases octava y novena que rigen la convocatoria.

Resuelvo

Primero. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos definitivamente:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Justicia García	Domingo	***0433**
Rubio Gila	Fernando	***1350**

Excluidos definitivamente:

Ninguno.

Segundo. Nombrar el siguiente tribunal calificador:

• Presidente:

Titular: don Manuel Muñoz Caballero

Suplente: don Ernesto Angulo Otiñar

• Vocales:

Titular: don Antonio María Jódar Fernández

Suplente: don Fernando González Aguilar

Titular: don José Miguel Prieto Prieto

Suplente: don Agustín Ávila Peinado

Titular: doña Isabel Núñez Justicia

Suplente: doña Isabel María Sierra Real

Titular: doña Ana María García del Peral

Suplente: doña Ana Belén Valenzuela Espinosa

• Secretaria:

Titular: doña Lucía Romero Martínez

Suplente: doña María de la Paz Parreño Roldán

Tercero. Convocar al tribunal calificador para la realización de la fase concurso, el próximo día 20 de julio de 2023 a las 11.00 horas en el salón de actos del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo.

Cuarto. Publicar el presente anuncio en el boletín oficial de la provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://cabradelsantocristo.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios.

Lo que se publica a los efectos legales correspondientes.

Cabra del Santo Cristo, 6 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN GUIDÚ LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2023/3631 *Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, nombramiento del tribunal y fecha de realización de la fase concurso de una plaza de encargado/a de biblioteca incluida en la oferta extraordinaria de estabilización de 2022.*

Anuncio

Don Juan Guidú López, Alcalde del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Que con fecha 6 de julio de 2023 se adoptó resolución de Alcaldía del siguiente tenor:

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 2 de febrero del 2023, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de la plaza de encargado/a de biblioteca incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022 y publicado dicho anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 34 de 20 de febrero de 2023.

Examinada la documentación que acompaña y visto que no se ha procedido a realizar ninguna reclamación, y en virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local, y en concreto lo establecido en las bases octava y novena que rigen la convocatoria.

Resuelvo

Primero. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos definitivamente:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Muñoz Pérez	María Josefa	***0568**

Excluidos definitivamente:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSION
Díaz Remón	Mercedes	***4443**	1, 2

1.- No justifica el pago de la tasa de derechos de examen en plazo

2.- No presente ANEXO I y ANEXO II.

Segundo. Nombrar el siguiente tribunal calificador:

• Presidente:

Titular: don Manuel Muñoz Caballero
Suplente: don Ernesto Angulo Otiñar

• Vocales:

Titular: don Antonio María Jódar Fernández
Suplente: don Fernando González Aguilar

Titular: don José Miguel Prieto Prieto
Suplente: don Agustín Ávila Peinado

Titular: doña Isabel Núñez Justicia
Suplente: doña Isabel María Sierra Real

Titular: doña Ana María García del Peral
Suplente: doña Ana Belén Valenzuela Espinosa

• Secretaria:

Titular: doña Lucía Romero Martínez
Suplente: doña María de la Paz Parreño Roldán

Tercero. Convocar al tribunal calificador para la realización de la fase concurso, el próximo día 20 de julio de 2023 a las 10.00 horas en el salón de actos del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo.

Cuarto. Publicar el presente anuncio en el boletín oficial de la provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://cabradelsantocristo.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios.

Lo que se publica a los efectos legales correspondientes.

Cabra del Santo Cristo, 6 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN GUIDÚ LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

2023/3366 *Exposición pública del padrón fiscal de arbitrios de la Tasa por la entrada de vehículos y reserva de espacio sobre vía pública.*

Edicto

Don Juan Matías Reyes Mendoza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibro (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado el padrón fiscal de arbitrios sobre Tasa por entrada de vehículos y reserva de espacio sobre vía pública (vados), de este término municipal para el ejercicio 2023, el mismo queda expuesto al público por plazo de un mes, para examen de los interesados, durante el cual podrán presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

En el mismo acuerdo se fijó el plazo para su pago en periodo voluntario. Transcurrido el mismo, los contribuyentes que no hubiesen hecho efectivas sus cuotas, incurrirán en el recargo del 20% de apremio, sin notificación ni requerimiento alguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Ibro, 22 de junio de 2022.- El Alcalde, JUAN MATÍAS REYES MENDOZA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

2023/3654 *Listado definitivo de aspirantes admitidas en el presente proceso de selección para cubrir por promoción interna dos plazas de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Los Villares, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, Escala Administración General y nombramiento de tribunal.*

Anuncio

Doña María Estela Palacios Aguilar, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2023, con número 373:

He resuelto

Primero. Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidas en el presente proceso de selección para cubrir por promoción interna dos plazas de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Los Villares, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, Escala Administración General, Subescala administrativa, que resulta ser el siguiente:

DNI	Apellidos	Nombre
***3551**	Anguita Higuera	Rosa María
***2909**	Roca Álvarez	María Gema

Segundo. Designar como miembros del Tribunal de selección a:

Presidente:

- Titular: D.^a Marien Peinado Lozano
- Suplente: D.^a Gema Esther Mota Marfil

Vocales:

- Titular: D.^a Carmen Ruiz López
- Suplente: D. Guillermo Sánchez Olmo

- Titular: Antonio Manuel Peinado Cruz
- Suplente: Gemma M. Jiménez Pedrajas

- Titular: D. Enrique Conde Martínez
- Suplente: D. Francisco Luna Rivas

Secretaria

- Titular: D^a Ana Belén Duque Barranco
- Suplente: D.^a Adoración López Galdón

Tercero. Convocar a los miembros del Tribunal de selección el día 13 de julio de 2023, a las 09:00 horas para la constitución del Tribunal, la realización de la fase de concurso y preparación de la prueba correspondiente a la fase de oposición.

Cuarto. Emplazar a las aspirantes admitidas en el proceso selectivo el día 17 de julio de 2023, a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Los Villares para la realización de la fase de oposición, conforme lo establecido en la base 5.2 de las Bases reguladoras del presente procedimiento.

Quinto. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento, así como extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Sexto. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante la persona titular de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de esta de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente. Lo que se publica para general conocimiento.

El texto íntegro de la Resolución de Alcaldía estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (tablón de anuncios digital: www.losvillares.es), así como el tablón de anuncios físico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Villares, 6 de julio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA ESTELA PALACIOS AGUILAR.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

2023/3386 *Nombramiento de Tenientes de Alcalde.*

Anuncio

Doña Yolanda Marcos Alcalá, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 23 de junio de 2023 la Sra. Alcaldesa-Presidenta ha dictado la siguiente:

“Resolución de la Alcaldía

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo:

Primero. Nombrar Tenientes de Alcalde a los/as Concejales/as siguientes:

1º Teniente de Alcalde: D^a. M^a Paz Cantisano Cabrera.

2º Teniente de Alcalde: D. Álvaro Pérez Bayona.

3º Teniente de Alcalde: D. Cristian Navarro Martínez.

4º Teniente de Alcalde: D^a. Alba María Marín Pérez.

A los/as Tenientes de Alcalde, como tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad, o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. Notificar personalmente la presente Resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su publicación, igualmente publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Quesada sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente Resolución.

Tercero. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Quesada, 23 de junio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA MARCOS ALCALÁ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

2023/3392 *Nombramiento de los representantes en las aldeas.*

Edicto

Doña Yolanda Martos Alcalá, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén).

Hace saber:

Que la Sra. Alcaldesa-Presidenta en el día de la fecha ha tenido a bien dictar la siguiente:

“Resolución de la Alcaldía

En virtud de las atribuciones que confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo:

Primero. Nombrar a los siguientes representantes de la Alcaldía:

- Don José Francisco Romero Alcalá en las Aldeas de Collejares y Cortijuelo.
- Doña Nuria Martil Padilla en las Aldeas de Belerda y Don Pedro.
- Don Miguel Ángel Torrente Carmona en la Aldea de los Rosales.

Segundo. La duración del cargo estará sujeta a la del mandato de la Alcaldesa-Presidenta, quien podrá removerlo cuando lo juzgue oportuno.

Tercero. El representante nombrado tendrá carácter de Autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales.

Cuarto. Notificar personalmente la presente Resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su publicación, igualmente publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Quesada sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente Resolución.

Quinto. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.”

Quesada, 23 de junio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA MARCOS ALCALÁ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

2023/3382 *Exposición pública del cargo corporativo con dedicación exclusiva, retribución del mismo y asignación por asistencia a sesiones de órganos colegiados.*

Edicto

Don Francisco Javier Bermúdez Carrillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siles (Jaén).

Hace saber:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, se hace público que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2023, aprobó la relación de cargos corporativos con dedicación exclusiva y retribución de los mismos, así como asignaciones por asistencia a sesiones de órganos colegiados, en los términos que seguidamente se detallan:

1º.- Fijar como cargo corporativo con dedicación exclusiva la figura del Sr. Alcalde don Francisco Javier Bermúdez Carrillo, con las consecuencias legales inherentes a la misma.

2º.- Establecer la siguiente asignación mensual: catorce pagas (doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre), y darle de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

Para el Sr. Alcalde, don Francisco Javier Bermúdez Carrillo de 1.928,36€ netos/mensualidad/Bruto mensual de 2.556,60 €.

Preguntado al designado si acepta de forma expresa dicho nombramiento, manifiesta que sí acepta.

Dicha asignación queda sujeta a lo largo del presente mandato, a los mismos incrementos y rebajas en su caso que se establezcan legalmente cada año a través de las Leyes anuales de Presupuestos del Estado.

3º.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto municipal la cantidad necesaria en atención a la correspondiente consignación presupuestaria, para el caso de que, en el presupuesto municipal vigente, en las partidas correspondientes del capítulo I de «gastos de personal», artículo 10, concepto 100, retribuciones de «altos cargos», no existiera consignación suficiente y adecuada para atender a las retribuciones de los cargos establecidos en el apartado 2º.

4º. Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento.

Asistencia a sesiones

1º. Establecer las asignaciones por asistencia a sesión de cada uno de los órganos colegiados que, asimismo, se hacen constar:

Sesiones de Pleno: 60 €.

Sesiones de Junta de Gobierno Local: 50 €.

Sesiones Comisión de Cuentas: 50 €.

Respecto a estas asignaciones, estará excluido el Sr. Alcalde don Fco. Javier Bermúdez Carrillo, por ser incompatibles con su régimen de dedicación exclusiva.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos.

Siles, 23 de junio de 2023.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

2023/3384 *Nombramiento de los Tenientes de Alcalde y la Junta de Gobierno Local.*

Anuncio

Don Francisco Javier Bermúdez Carrillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siles (Jaén).

Hace saber:

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación local, se hacen públicos los nombramientos siguientes, realizados por Decreto de la Alcaldía y habiéndose dado cuenta al Pleno de los mismos en la sesión celebrada el día 22 de junio de 2023:

Tenientes de Alcalde:

Don Francisco Martínez Sánchez.
Doña Manuela Calleja Higuera.
Don José López Samblás.

Junta de Gobierno Local:

Don Francisco Martínez Sánchez.
Doña Manuela Calleja Higuera.
Don José López Samblás.

Siles, 23 de junio de 2023.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2023/3647 *Aprobación del Padrón del Centro de estancia diurna con terapia ocupacional San Pablo, correspondiente al mes de junio 2023.*

Anuncio

Enrique José Castro Tárraga, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por Resolución de Alcaldía el Padrón de la prestación de servicio del centro de estancia diurna con terapia ocupacional San Pablo, correspondiente al mes de junio de 2023, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en periodo voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 3 de julio del 2023 al 1 de septiembre del 2023.

Torredonjimeno, 4 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE JOSÉ CASTRO TÁRRAGA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2023/3390 *Aprobación definitiva de la modificación de créditos número 019-2023 por suplementos de crédito.*

Anuncio

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 019/2023 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS.

Estado de gastos:

Capítulo Gastos	Denominación	Importe (en euros)
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	11.269,49
TOTAL		11.269,49

Financiación: bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias.

Capítulo Ingresos	Denominación	Importe (en euros)
Capítulo I	Gastos de personal	11.269,49
TOTAL		11.269,49

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, 23 de junio de 2023.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

2023/3372 *Delegación de Alcaldía para la celebración de boda civil.*

Edicto

Don Blas Alves Moriano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén).

Hace saber:

Que en el día de la fecha he dictado la siguiente:

Resolución de la Alcaldía.

Visto que el próximo día 14/06/2023 debería de celebrar el matrimonio civil entre don Angel Ortega Cazalla y doña Maria de los Angeles Contreras García, expediente del Registro Civil de Villanueva de la Reina nº. 73/2023.

Vista la imposibilidad de celebrar el acto.

Y vistos el art. 21.3 de la LBRL y los arts. 43, 44, 120 y 121 del ROF.

Resuelvo

Primero. Delegar especialmente en el Concejal don Carlos Cardeñas del Moral las funciones de al Alcaldía, para la celebración del mencionado acto matrimonial.

Segundo. Dar cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.

Tercero. Insertándose en el Libro de Resolución, notifíquese a los interesados y publíquese en el Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Villanueva de la Reina, 23 de junio de 2023.- El Alcalde, BLAS ALVES MORIANO.

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

2023/3367 *Exposición pública del expediente número X-1262/2023 de extinción de aprovechamiento de aguas públicas.*

Anuncio

Nº Expediente: X-1262/2023 (17/2682).

Peticionarios: Ayuntamiento de Montizón.

Uso: Doméstico.

Volumen total anual (m3/año): 902

Caudal concesional (l/s): 0,028

Captación:

Nº	T.M.	Provincia	Procedencia de agua	Cauce	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Montizón	Jaén	Masa de agua Superficial	Pantano del Dañador	496162	4250711

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), a fin de que, en el plazo de 20 días naturales contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o bien telemáticamente. Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección: servicio.concesiones@chguadalquivir.es.

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de junio de 2023.- La Jefa Servicio del DPH, ELENA LÓPEZ NAVARRETE.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2023/3669 *Atribución de locales públicos para la celebración de actos de campaña.*

Edicto

Don Ramón María Luque Cañas, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Villacarrillo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 57. de la LO 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General.

Hago saber:

Que recibidos de las formaciones políticas solicitudes de locales y espacios para la celebración de actos públicos de campaña electoral, se ha reunido la Junta Electoral de Zona a fin de atribuir y autorizar o denegar las mismas, con el siguiente resultado, documentado en el acta siguiente:

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLACARRILLO

En Villacarrillo, a 5 de julio de 2023 siendo las 13:00 horas del día de hoy, se constituye la Junta Electoral de Zona de Villacarrillo, a la que asisten todos sus miembros con mi asistencia como Secretario.

El objeto de la misma es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 de la LOREG, para la atribución de los locales y espacios para actos públicos de campaña electoral, teniendo en cuenta la petición varias candidaturas y el contenido del art. 57.3 de la LOREG.

A continuación son examinadas por los miembros de la Junta las peticiones de los representantes de las diferentes candidaturas resolviéndose las mismas por unanimidad de la JEZ, y en consecuencia se acuerda:

1. Subsanan el error cometido en el acta de atribución de locales y espacios para la celebración de actos públicos de campaña de 3 de julio, por el que se autoriza un acto al PSOE en el municipio de Beas de Segura el día 23 de julio, siendo la fecha real el día 13 de julio.
2. Autoriza el acto solicitado por el PSOE el día 18 de julio de 19 a 23 horas en Santiago Pontones, en el Salón de Actos del C.P.R. Alto Segura (Santiago de la Espada).

En este acto se acuerda remitir copia de la presente acta a los Ayuntamientos afectados de la zona, al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP), así como a los representantes de las candidaturas ante esta Junta Electoral.

Con lo cual se levanta la sesión, la que se documenta mediante el presente acta que firman todos los asistentes en prueba de su conformidad, lo que certifico.

Y a los efectos acordados y para publicidad se extiende la presente a los efectos de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con remisión a la Junta Electoral Provincial de Jaén a los efectos procedentes.

Villacarrillo, 6 de julio de 2023.- El Secretario de la Junta Electoral de Zona, RAMÓN MARÍA LUQUE CAÑAS.